



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta: 03 de 2017
Fecha: jueves 16 de marzo de 2017
Hora: 7:35 a.m.
Lugar: Hemeroteca Nacional Universitaria

ASISTENTES

Miembros del Consejo Superior Universitario

Natalia Ruiz Rodgers, Viceministra de Educación Superior, Presidenta del Consejo
Ignacio Mantilla Prada, Rector Universidad Nacional de Colombia
Paulo Jairo Orozco Díaz, designado por el Presidente de la República
Carlos Angulo Galvis, designado por el Presidente de la República
José Félix Patiño Restrepo, representante de los Ex-Rectores
Ramón Fayad Nafah, designado por el CESU
Juan Manuel Castaño Molano, designado por el Consejo Académico
Beatriz Martínez de Vargas, elegida por el profesorado
Andrés Felipe Salazar Charry, elegido por los estudiantes

Secretaria General

Catalina Ramírez Gómez

Invitados e invitadas

Martha Lucía Alzate, Directora Nacional de Bienestar
Oscar Oliveros Garay, Director de Bienestar Sede Bogotá
Natalia Guzmán, Directora Nacional de Veeduría Disciplinaria
Luis Alfonso Vélez Moreno, profesor Sede Medellín

AGENDA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- II. ASUNTOS DE LA PLENARIA

1. Consideración en primera vuelta de la propuesta de modificación del Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Viceministra verifica el quórum y da inicio a la sesión. La Secretaria General explica la agenda y describe los documentos remitidos.

II. ASUNTOS DE LA PLENARIA

1. Consideración en primera vuelta de la propuesta de modificación del Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia.

La Secretaria General informa cómo se desarrollará la presentación para iniciar el debate.

Presenta la Directora Nacional de Veeduría Disciplinaria.

[Presentación \(.pdf\)](#)

El consejero Carlos Angulo Galvis señala que le gusta el enfoque de la propuesta por la orientación hacia la formación y a la conciliación que se le imprimió; pide que se mejoren los estudios sobre deserción porque cree que con la implementación de este estatuto ese índice seguramente se reducirá. Menciona una iniciativa de una Universidad del estado de Misisipi en que redujeron a la mitad la deserción.

El consejero Juan Manuel Castaño Molano señala que los decanos se han preocupado por la formación integral, y por ello felicita al grupo gestor por el enfoque que le han dado a esta propuesta.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas considera que la filosofía que se ha planteado para la solución de los conflictos es buena, desafortunadamente eso no se refleja en el proyecto que se presenta. En la propuesta hay un tratamiento diferencial de la comunidad estudiantil. Cree que hay un derecho que falta: que el bienestar y la convivencia no tiene relación con las notas o con el rendimiento académico; por lo tanto los estudiantes deben poder acceder a los beneficios independientemente de la condición académica que tenga, la única condición debe ser mantener la calidad de estudiante. Recuerda que un tribunal derogó la exigencia que se impuso hace un tiempo para ser candidato a la representación profesoral.

El consejero Andrés Felipe Salazar Charry considera que hace falta hacer más énfasis a la prevención y mejorar la exposición de motivos. Pide que se dé más tiempo para el debate porque los dos meses que se establecen en el procedimiento de aprobación es un tiempo muy corto. Le parece que en la propuesta se reducen espacios de participación y pide que se incluya un párrafo

del actual acuerdo en el que se fomenta la participación (lee aparte del Acuerdo 044).

El consejero José Félix Patiño Restrepo señala que la propuesta le parece muy buena y la aprobaría sin muchas observaciones y que está de acuerdo con el consejero Juan Manuel Castaño Molano, puesto que la vocación de la Universidad Nacional de Colombia es formar ciudadanos que luego sean muy buenos profesionales. Pero es muy difícil hacerlo sin una formación en humanidades y cultura general y por eso quiere que se retome el tema de los estudios generales. La profesión es más que enseñar el oficio, el cual se podría enseñar en una institución excelente como el SENA)

La Directora Nacional de Bienestar Universitario, profesora Martha Lucía Alzate agradece las sugerencias realizadas, y desea resaltar que el bienestar y la convivencia es esencial para la formación y para la reducción de la deserción; y creen que la propuesta contribuye mejor a estas metas. No se trata de poner a los estudiantes que tienen un Promedio Académico Ponderado Acumulado mayor por encima de otros sino de ayudar a los que tienen un desempeño académico regular o deficiente a superar el escollo académico en el que pueden encontrarse. La Directora Nacional de Veeduría Disciplinaria agrega que al solicitar un Promedio Académico Ponderado Acumulado determinado para pertenecer al grupo de mediadores se busca que el estudiante tenga un incentivo para mantener la calidad de estudiante, de hecho se les dará una retribución económica. En cuanto a ser representante estudiantil se exigirá tener un Promedio Académico Ponderado Acumulado de 3.5 y se quiere con ello no poner en riesgo la vida académica de los estudiantes (situación que ha sucedido recientemente).

El consejero Paulo Orozco Díaz considera que la presentación es clara en cuanto a la filosofía que orienta la propuesta: reglas de juego que permitan aprovechar la interacción entre las personas como herramientas de formación. Cree que la propuesta está lista para ponerse a consideración de la comunidad estudiantil y profesoral a través de sus cuerpos de discusión, y cree que dos meses es un tiempo suficiente para tener observaciones sobre la propuesta.

El consejero Ramón Fayad Nafah adhiere a lo que se ha señalado y es partidario del requisito del 3.5 de promedio. Hace reconocimiento al grupo gestor de la propuesta y sugiere que se apruebe en primera vuelta para que inicie el debate en la comunidad. De acuerdo en que la exigencia de ser profesor asociado fue derogada por el Consejo de Estado pero no es lo mismo que la exigencia de un promedio para ser representante estudiantil.

El Rector señala que le parece muy importante que en la propuesta se devuelve al profesor la capacidad para sancionar a sus estudiantes en lo académico, lo que se había perdido. Respecto de las residencias estudiantiles, la Universidad Nacional de Colombia no tiene suficientes cupos porque no tiene recursos para

ello. En relación con los consensos para expedir un Estatuto, es una idea imposible porque ningún tiempo sería suficiente para llegar a un acuerdo; está de acuerdo en aprobar en primera vuelta el texto propuesto para que se inicie el debate en la comunidad. En cuanto a la exigencia de un Promedio Académico Ponderado Acumulado para ser representante, está de acuerdo porque se busca cuidar a los representantes para que no vayan a tener un descalabro académico por estar dedicados a la representación. Recuerda que el PAPA de los representantes actuales es 3.8 en promedio de manera que no sería un inconveniente. Lo que se pone en consideración es este documento para que sea opinado.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas aclara que no está en duda que el bienestar y la convivencia es indispensable. El hecho de darles condiciones a los estudiantes para protegerlos aparece como una contradicción porque se dice que se busca la autonomía en la formación. En cuanto a la elaboración de la propuesta, señala que fueron dos años de reuniones a puerta cerrada sin que nadie supiese de ellas, de manera que no se puede decir que haya habido participación. Pide que esta no sea considerada primera vuelta y se permita hacer un debate amplio antes de la primera vuelta. No cree que haya afán para aprobar un texto que nadie en la comunidad ha conocido.

El consejero Andrés Felipe Salazar Charry también pide aplazar la aprobación de la primera vuelta; pide enviar el documento a la comunidad, activar el mecanismo electrónico para recibir observaciones antes de considerar el documento en primera vuelta.

La Viceministra pregunta cómo fue el proceso de consolidación de la propuesta con la comunidad académica. El Director de Bienestar Universidad de la Sede Bogotá informa sobre las reuniones adelantadas desde hace más de dos años. Los detalles en cuanto a fechas y número de asistentes pueden encontrarse en la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

La Viceministra pregunta si se hicieron mesas de trabajo con estudiantes. La Directora Nacional de Bienestar Universitario señala que no pero sí han estado los representantes estudiantiles tanto de los Comités Asesores, Facultades, Sede y nivel nacional.

Todos los consejeros expresan su opinión sobre la propuesta. La Viceministra considera que es claro que hay acuerdo respecto del contenido marco de la propuesta; se nombró una comisión para construir esta propuesta; recuerda el procedimiento para la aprobación de una reforma estatutaria y pide que se defina rápidamente un cronograma de socialización claro y se contribuya a la logística para que los estudiantes se reúnan a analizarla. Pide también que se fortalezca la exposición de motivos. Y, finalmente, somete a consideración la aprobación en primera vuelta la propuesta del Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de bienestar.

El Consejo Superior Universitario aprueba en primera vuelta la propuesta por 6 votos a favor, una abstención y un voto en contra. Se establece el 30 de mayo de 2017 como fecha límite para recibir las observaciones del Consejo Académico, del Comité Nacional de Representantes Profesorales y del Comité Nacional de Representantes Estudiantiles. Se envían oficios CSU-0733-17, CSU-0734-17 y CSU-0735-17.

La sesión termina a las 9:30 a.m.

(original firmado por)
NATALIA RUIZ RODGERS
Presidenta

(original firmado por)
CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria

MSC.